



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INSTAR A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LAS CORTES GENERALES A IMPULSAR, PROMOVER Y APOYAR LA REACTIVACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LAS PERSONAS CELÍACAS 122/000194 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0379]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0379, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a instar a los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar, promover y apoyar la reactivación y tramitación urgente de la Proposición de Ley de compensación económica para las personas celíacas 122/000194 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0379]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reacciones adversas a determinados componentes de los alimentos constituyen un problema de salud cada vez más relevante, con un impacto directo en la salud, la calidad de vida y la alimentación diaria de las personas afectadas.

En este ámbito destaca especialmente la enfermedad celíaca, una patología autoinmune crónica que se desencadena por la ingesta de gluten en personas genéticamente predispuestas. Su tratamiento consiste exclusivamente en el seguimiento estricto y permanente de una dieta sin gluten.

Diversos estudios clínicos y de salud pública sitúan la prevalencia de la enfermedad celíaca en torno al 1 % de la población en Europa y en España. No obstante, los especialistas coinciden en señalar que todavía existe un importante infradiagnóstico, especialmente en la población adulta.

Junto a la enfermedad celíaca debe mencionarse también la sensibilidad al gluten no celíaca, un trastorno en el que las personas afectadas no presentan los anticuerpos ni las lesiones histológicas características de la enfermedad celíaca, pero sí desarrollan síntomas relacionados con la ingesta de gluten. Por este motivo, quienes padecen sensibilidad al gluten no celíaca deben seguir igualmente una dieta estricta sin gluten como parte fundamental de su tratamiento.

En el caso de Cantabria, las estimaciones epidemiológicas sitúan entre 5.000 y 6.000 personas con enfermedad celíaca, a las que habría que añadir aquellas afectadas por sensibilidad al gluten no celíaca, que también requieren adaptación dietética y seguimiento sanitario.

Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas públicas orientadas a mejorar la información, el diagnóstico precoz, la atención sanitaria y el apoyo institucional a las personas afectadas. Debe tenerse en cuenta que la dieta sin gluten constituye actualmente el único tratamiento eficaz para la enfermedad celíaca y el principal abordaje para la sensibilidad al gluten no celíaca, lo que convierte la alimentación diaria en un elemento central del tratamiento y del control de la enfermedad.

Asimismo, el cumplimiento de esta dieta supone un importante sobrecoste económico para muchas familias, debido al precio significativamente más elevado de los productos específicos sin gluten. Diversos estudios realizados por asociaciones de pacientes sitúan este sobrecoste en torno a los 100 euros mensuales, lo que supone aproximadamente 1.200 euros adicionales al año.

Por todo ello, resulta necesario impulsar medidas públicas que contribuyan a mejorar la atención sanitaria, el diagnóstico, la información y el apoyo social y económico a las personas con enfermedad celíaca y a quienes presentan sensibilidad al gluten no celíaca.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria insta a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar, promover y apoyar la reactivación y tramitación urgente de la Proposición de Ley de compensación económica para las personas celíacas 122/000194 destinada a establecer mecanismos de compensación económica para las personas con enfermedad celíaca, con el objetivo de paliar el sobrecoste que supone el seguimiento de una dieta estricta sin gluten, único tratamiento eficaz para esta enfermedad.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Elaborar y aprobar una orden de ayudas económicas dirigida a las personas con enfermedad celíaca y con sensibilidad al gluten no celíaca residentes en Cantabria, destinada a compensar parcialmente el sobrecoste derivado de la adquisición de productos sin gluten.

b) Reforzar las políticas de diagnóstico precoz de la enfermedad celíaca y de la sensibilidad al gluten no celíaca, promoviendo acciones de formación y sensibilización dirigidas tanto a los profesionales sanitarios como a la ciudadanía.

c) Elaborar una estrategia autonómica de abordaje de la enfermedad celíaca y de la sensibilidad al gluten no celíaca, que incluya programas de información y educación sanitaria dirigidos a la población, acciones formativas para profesionales sanitarios de atención primaria y especializada y para el sector de la restauración colectiva, así como medidas destinadas a garantizar entornos alimentarios seguros en centros educativos, sanitarios y sociales.

d) Impulsar, en coordinación con el Servicio Cántabro de Salud y con las asociaciones de pacientes, el desarrollo de protocolos de atención, seguimiento clínico y asesoramiento nutricional dirigidos a las personas con enfermedad celíaca y sensibilidad al gluten no celíaca.

e) Estudiar la creación de un registro autonómico de personas con enfermedad celíaca, con el fin de mejorar el conocimiento epidemiológico de la enfermedad y orientar adecuadamente las políticas públicas en materia de salud pública y planificación sanitaria.

En Santander, 18 de marzo de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."